



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias de los títulos “Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología” y “Profesor de Sociología”, ambos incluidos bajo el -código 5237 -;

Que se analizaron los Planes de Estudio correspondiente a la carrera “Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología” otorgado por la Universidad de Buenos Aires, y del “Profesor de Sociología”, otorgado por la Universidad Nacional de La Plata;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos ha determinado la ampliación de incumbencias;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 73/24;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor de Sociología” -código 5237- según se detalla en el Anexo I de la presente. –



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor / de Grado Universitario - Código 5238 - en concurrencia con Licenciado En Sociología” –Código 5236-” según se detalla en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- AMPLIAR las incumbencias del título “Licenciado en Sociología” -código 5236- según se detalla en el Anexo III de la presente. -

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. -

RESOLUCION N° 2838  
AT/SG/dm.-

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### ANEXO I – RESOLUCION N° 2838

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<b>“PROFESOR DE SOCIOLOGÍA” -CÓDIGO 5237-</b>	1100- CIUDADANIA (ESRN)/ EDUCACION CIVICA (CENS)/ ED. PARA LA CIUDADANIA (TEC)/ FORM MORAL Y CÍVICA (PER.MER)/ DDHH Y CONST. CIUDADANA (TEC.PROG)	1500- HISTORIA (ESRN/CENS/TEC) HISTORIA SOCIAL ECONOMICA (CET 3)	1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS)/ ECONOMIA POLITICA (CENS)/ MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3)



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO II – RESOLUCION N° 2838

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<b>“PROFESOR/ DE GRADO UNIVERSITARIO -CÓDIGO 5238- EN CONCURRENCIA CON LICENCIADO EN SOCIOLOGIA” -CÓDIGO 5236-</b>	1100- CIUDADANIA (ESRN)/ EDUCACION CIVICA (CENS)/ ED. PARA LA CIUDADANIA (TEC)/ FORM MORAL Y CÍVICA (PER.MER)/ DDHH Y CONST. CIUDADANA (TEC.PROG)	1500- HISTORIA (ESRN/CENS/TEC) HISTORIA SOCIAL ECONOMICA (CET 3)	1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS)/ ECONOMIA POLITICA (CENS)/ MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3)



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### ANEXO III – RESOLUCION N° 2838

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<b>“LICENCIADO EN SOCIOLOGIA” –CÓDIGO 5236-</b>	1100- CIUDADANIA (ESRN)/ EDUCACION CIVICA (CENS)/ ED. PARA LA CIUDADANIA (TEC)/ FORM MORAL Y CÍVICA (PER.MER)/ DDHH Y CONST. CIUDADANA (TEC.PROG)	1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS)/ ECONOMIA POLITICA (CENS)/ MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3)